

Y ahora, la plusvalía municipal

EL TRIBUNAL Constitucional por unanimidad, ha estimado parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Donostia, en relación con varios artículos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa. En la práctica y según todos los expertos consultados, el TC ha anulado el gravamen que pesa sobre la revalorización de los inmuebles al ser vendidos, pero que en la práctica se paga siempre, aunque el inmueble o solar se venda por debajo del precio de compra. El Ayuntamiento a la hora de reclamar el impuesto no tiene en cuenta si ha habido o no revalorización en la transacción. Siempre la hay y siempre sale a



Carmen Tomás

pagar. En todo caso, las reclamaciones deberán ser individuales y previamente es aconsejable enterarse primero de si compensa iniciar un proceso judicial para reclamar lo cobrado de más. Eran muchos los expertos del sector y abogados que venían insistiendo en que los ayuntamientos estaban cobrando indebidamente este impuesto en muchos casos. El pinchazo de la burbuja inmobiliaria y el desempleo han hecho que muchos miles de españoles se hayan visto obligados a vender sus casas por debajo claramente del precio pagado en su compra. En muchos casos, las bajadas de los precios de los inmuebles han sido del 50 por ciento. Y, sin embargo, los ayuntamientos, no han modificado a la baja los parámetros para calcular la base sobre la que se aplica la plusvalía municipal en la venta de un inmueble. “Usted lo ha vendido por esta cantidad porque lo digo yo y punto”. No hay que olvidar que los ayuntamientos durante la burbuja nadaban en la abundancia. Los ingresos no paraban de llegar a las arcas municipales y que el fin de la fiesta del ladrillo les produjo una merma de los ingresos de en torno al 70 por ciento. Así que no iban también a reducir los parámetros sobre los que se aplica el impuesto del que hablamos. Ahora, con todos los datos y números en la mano y con ayuda de expertos es imprescindible hacer cuentas y comprobar que realmente podemos hacer la reclamación y si compensa económicamente. Y es de esperar que los ayuntamientos con esta sentencia en la mano se dispongan “motu proprio” a reconsiderar las bases de cálculo y a partir de ahora ahorren a los ciudadanos los gastos de reclamar judicialmente. Tengo mis dudas de que esto vaya a ser así. Pero, visto lo ocurrido con las preferentes o las clausulas suelo, por qué no pensar que en este caso a los ayuntamientos se les vaya a instar al mismo comportamiento que a los bancos. Veremos. ●

Purgamos nuestra pasividad ante la corrupción

¿HAY TANTÍSIMA corrupción en España como se ve en los medios? Esa es pregunta asegurada cada vez que se asoma uno al exterior. La duda es legítima porque hay telediarios donde los casos judiciales se suceden hasta casi los deportes, sólo interrumpidos por la lacra de la violencia machista con una víctima semanal de promedio. Pero lo que vemos es producto de casi veinte años de desmanes. Correa, Crespo y El Bigotes han entrado en prisión por asuntos viejos del frente corrupto en Valencia. Otras veces acuden por la Gürtel madrileña. Francisco Granados por la trama Púnica que se extendía por varias provincias sin que Esperanza Aguirre sospechara de su hombre de confianza. Puede pasar. También Felipe González declaró que “antes de creerme que el presidente navarro Gabriel Urralburu, amigo mío, era corrupto, me hubiera dejado atravesar por un cuchillo contra la pared. Y resultó ser verdad”. De eso hace un cuarto de siglo.

Sigamos: Ana Mato comparece como testigo por regalos de Correa a su exmarido, Jesús Sepúlveda, que ella debió percibir, pero, como confesó, hundida, a unos allegados, para entonces el matrimonio ya estaba roto aunque mantenía las apariencias. Alto coste colateral ese, si hay conductas descarriadas y pasión por los coches de lujo. Más: el desfile judicial de



Manuel Campo Vidal

Bankia es por asuntos relativamente recientes, con Blesa y Rato como estrellas principales, pero salpica los informativos como si fuera de hoy. Bárcenas lo mismo, aunque su caso, pendiente para la Justicia, está archivado y amortizado en el PP. Pero sigue ahí. Y el caso Nóos por fin se sustancia, infinitamente menor en lo económico pero estruendoso hasta en la prensa del corazón porque rozaba la Casa Real o, en denominación moderna para alejar el impacto, “afectaba a familiares del rey”. Todo muy viejo pero que crea opinión nacional e internacional muy negativa.

Nadie duda de que ahora hay muchísima menos corrupción en España porque se acabó aquella perniciosa pasividad hacia las malas prácticas en Madrid, Cataluña, Valencia o Andalucía. Lo estamos purgando. Ya se desarticulaban las tramas de gente cercana al PP, de los Eres de la Junta andaluza y del tres por ciento de Pujol. Pero no basta: es urgente una aceleración de los procesos, no para librar a nadie de responsabilidades, sino para acabar con ese terrible circo que llaman mediático pero que es, sobre todo, judicial. Como definía gráficamente un socialista andaluz, “la jueza Alaya es especialista en coger

un caso -desde los Eres al Betis porque se queda con todos los que puede sin resolver nada- y cortarlos en filetes muy finos”. Cierto. Para el consumo diario en el supermercado informativo; y en vísperas electorales mejor.

Casos viejos y tortura eterna de los encausados, corruptos unos y otros no, que parecen actuales. Y, para que no decaiga, llegan refuerzos. Las reuniones del ministro de Justicia Rafael Catalá y su roce con la fiscalía, sobre posibles imputaciones de los presidentes de Murcia y La Rioja, deberían ser mejor explicadas. La Policía ofrece un serial de desavenencias entre algunos altos cargos, más desaparición de informes como el Marta del Castillo -pobre muchacha y pobre familia, desapareció ella y hasta su informe policial- y hallazgos misteriosos, o mágicos, como el pendrive sobre los Pujol al hacer limpieza de cajones. Pero lo más inquietante no son los trucos de magia policiales -desaparece esto por aquí y aparece lo otro por allá- sino las declaraciones del ministro del Interior Zoido referidas a la necesidad de que el Estado de Derecho se deje sentir en su departamento. Atención a esas declaraciones y a ese ministro, ex alcalde de Sevilla, pero por encima de todo juez. Y jueces y policías siempre se llevaron mal. En un gobierno que apenas habla -sólo Montoro hace declaraciones y no siempre afortunadas- las palabras del ministro exigen explicaciones complementarias. ¿Qué ha encontrado Zoido en ese Ministerio? Debemos saberlo. ●

La libertad del fiscal

LA ABSOLUCIÓN de la Infanta Cristina, con el apoyo sostenido y enérgico de instituciones como la Fiscalía, la abogacía del Estado, la propia Hacienda, y la negativa de las fiscales de Murcia a firmar el acta que exculpa al presidente de la Comunidad, ponen, otra vez, en entredicho la libertad de los fiscales, obligados por la dependencia jerárquica.

¿Tenían otra vía que no fuera la absolución las tres magistradas de Palma, ante los vibrantes alegatos en su defensa del fiscal Horrach? El abogado defensor, el padre de la Constitución, Roca Junyent, que afirmó sentirse “levitando” al conocer la sentencia, tuvo un colaborador inestimable en quien debía haber ejercido la función de acusación pública. Si, además, durante la vista, se descubre que la acusación particular era una organización de chantajistas que acabaron con sus huesos en la cárcel, el papel del tribunal ha sido impecable.

Cabe preguntarse en qué momento del larguísimo proceso el fiscal Horrach se separó de las tesis del



Victoria Lafora

juez Castro, cuando habían llevado mano a mano la instrucción del caso Noos, y sus discrepancias llegaron hasta el punto de verter sospechas de prevaricación en un escrito contra el magistrado instructor y, hasta entonces, amigo personal.

La sospecha de que la dependencia jerárquica estuvo detrás de ese cambio de criterio ha calado en la opinión pública y aún más tras conocer lo sucedido esta semana con los rapapolvos a las dos fiscales de Murcia por parte, incluso, del ministro de Justicia, Catalá, quien recordó que “en casos de especial relevancia” la dependencia jerárquica es de obligado cumplimiento.

Esta ambigüedad entre la libertad del fiscal que, con las pruebas de la investigación en la mano, plantea una acusación basada en

hechos, y la obligación de acatar la orden de su superior, que no conoce la causa o la conoce menos, cuestiona el principio de que la Justicia es igual para todos. Sobre todo en casos de “especial relevancia” como afirmó el ministro sin despeinarse.

Si se le añade el dato de que un día antes de que la Fiscalía General del Estado impusiera a las fiscales de Murcia no investigar al presidente Pedro Antonio Sánchez, por presuntos delitos de cohecho, fraude y revelación de información reservada, este se habría reunido en el congreso del PP con el ministro Catalá, todo empieza a oler mal. El ministro y portavoz, Iñigo Méndez de Vigo, aclaró ante el escándalo, que los fiscales “actúan siempre en salvaguarda de la ley y están sometidos a dos principios el de independencia y el de jerarquía”. La clave es averiguar cuál de los dos principios considera el Gobierno que debe primar. Da la impresión, por lo menos en los casos de la Infanta y del presidente de Murcia, por citar solo los dos últimos, de que la “obediencia debida” se impone a la independencia. ●